

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de julio de 2015

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas del día 15 de julio de 2015, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Vamos a tomar el asiento para iniciar la sesión, no sin antes felicitar ampliamente y con el reconocimiento a todas nuestras secretarías y todas las que nos escuchan, para poder iniciar la sesión le voy a pedir al Señor Secretario pase lista de presentes y verifique la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta, presente. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales, presente. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, presente. -----
Mtra. Elisa Flemate Ramírez, presente. -----
Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, presente. -----
Dr. José Manuel Ortega Cisneros, presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido Revolucionario Institucional, Representante Suplente. -----
Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, presente. -----
Por el Partido del Trabajo, Representante Suplente. -----
Lic. Araceli Esparza Berumen, presente. -----
Por el Partido Verde Ecologista de México. -----
Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, presente. -----
Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----
Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, presente. -----
Por el Partido Encuentro Social. -----
Lic. Marisela Gurrola Cabrera, presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete (7) asistencias con derecho a voz y voto, cinco (5) asistencias con derecho a voz, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, al existir quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, le solicito por favor Señor Secretario de cuenta al Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. -
Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - -
Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Partido MORENA, Partido Encuentro Social y Partido Humanista. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal dos mil quince. - - - - -

El Consejero Presidente: A su consideración respetables integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día, sino hay comentarios le solicito Señor Secretario tome la votación respectiva. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

Ninguna abstención. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente, **se declara Aprobado por Unanimidad el proyecto del orden del día**, Señor Secretario continúe por favor con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Partido MORENA, Partido Encuentro Social y Partido Humanista. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario de lectura a la parte conducente del proyecto de acuerdo mencionado. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido

Nueva Alianza, Partido MORENA, Partido Encuentro Social y Partido Humanista, documento que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo y el Dictamen Consolidado a la Comisión de Administración de este Consejo General para la elaboración de la resolución y en su momento la presente a este órgano superior de dirección para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO: Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: A su consideración respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea hacer uso de la voz, para hacer la presentación antes y los comentarios introductorios, le solicito a la Dra. Adelaida Ávalos, Consejera Electoral, tome el uso de la voz por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenas tardes tengan todos ustedes, la Comisión de Administración con base en lo dispuesto en el capítulo cuarto, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, vigente al inicio del ejercicio, no la actual, no la reformada, sino la que estaba vigente, dado que el ejercicio fiscal y aquel que orienta la norma que va a regular la fiscalización, pues es la que está vigente al inicio del ejercicio, en el caso que nos ocupa, sería el ejercicio 2014, entonces es la Ley Electoral que estaba vigente y también el reglamento vigente en su momento, en atención a ese capítulo cuarto, sobre todo a las bases de fiscalización que señala el artículo 76, a las atribuciones que tiene la Comisión de Fiscalizadora en el artículo 77, y siguiendo puntualmente lo establecido en el artículo 78 de la citada Ley Electoral, que señala el procedimiento de revisión de los informes, en el que se estipula que el órgano electoral contará con 90 días para la revisión de los informes financieros, los informes anuales, dentro de esos 90 días se reciben los informes financieros, se notifican, se hace una revisión de gabinete y una revisión física, en la revisión de gabinete y en la revisión física se detecta si hubo algún error u omisión por parte de los partidos políticos, y se notifica en una primera ronda a los partidos políticos que están en esa circunstancia y se les da un plazo de 10 días para que respondan, si subsistieran esos errores u omisiones, se les vuelve a notificar dándoles un plazo de 5 días, y finalmente se les hace una notificación final a cada uno de los institutos políticos, a efecto de que tengan claridad de cuáles serían las omisiones o errores que tuvieron en el ejercicio en cuestión, entonces todo esto dentro del plazo de 90 días con el que cuenta el órgano fiscalizador para llevar a cabo la revisión, después de ese plazo hay un segundo momento, son 30 días que nos señala el artículo 78, con los que cuenta la Comisión para la elaboración del dictamen consolidado, que es el que estamos presentando en este momento y que estamos sometiendo a consideración de este Consejo General, bueno todo esto implica un arduo trabajo, con mucho detalle y con mucho cuidado, y yo de pasada quiero hacer, aprovechando el momento, reconocer el trabajo que el personal de la Unidad de Fiscalización ha desarrollado, porque bueno, efectivamente es un trabajo muy minucioso, de mucho cuidado y bastante laborioso, entonces quiero aprovechar la oportunidad para reconocerle y sería hasta el momento la intervención que deseo hacer, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral, nos unimos a los comentarios de apoyo al personal que ha elaborado este dictamen, le concedemos el uso de la voz al representante en esta sesión del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, antes el Señor Secretario va a dar cuenta. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, para dar cuenta de la presencia en esta sesión del Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, y de la Licenciada Verónica González Nava, Representante del Partido Nueva Alianza, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, ahora si Licenciado Martínez Arroyo, si es tan amable. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, quien expresa: Gracias Maestro, buenas tardes, yo igual hago extensiva la felicitación al departamento correspondiente, porque sí que es laboriosísimo esto, yo Maestro quería comentar una acotación, nosotros tuvimos 4 observaciones, por ahí se solventó una y una quedó parcialmente solventada, pero aquí en la 3 y la 4 que voy a comentarle, será una práctica involuntaria ahí de los sectores y organizaciones que conforman ahí el partido, en las rutas que trazan para hacer su recorrido, sus actividades, obviamente hay facturas expedidas aquí en la capital y el concepto mediante el cual debe de hacerse el pago, cheque nominativo, transferencia electrónica a modelo electrónico, a ellos es el criterio que se adoptado, y es que se le entrega mensualmente una cantidad, y ellos a final de mes facturan todo eso, nosotros traemos esa observación precisamente en facturas bien expedidas, y no obstante de que hubo requerimientos, 2 requerimientos y una observación final, un resultado final del departamento correspondiente, el proveedor ya no puede expedir facturas bien expedidas, un ejemplo yo cito aquí solamente, al 28 de febrero de 2014 por 1,095 pesos, son rutas que cubrieron a Concha del Oro, y por ahí pues se llenó aquí el tanque y se llenó en otra gasolinera de Concha del Oro del mismo grupo gasolinero, y todas se facturaron aquí, entonces traemos esa práctica, esa práctica de haber facturado aquí no obstante haber cargado fuera, el criterio aquí, digamos bien ejercida la cantidad, pero nos hacía la observación de la forma de pago de esas cantidades en cuanto al concepto de combustible, y en cuestión de la observación número 4, pues ahí iban los boletos con comprobantes fiscales, yo consideraría a lo mejor el criterio haber facturado a nombre de la persona que fue, sería ese el criterio que queríamos ahí, pues tenerlos ahí para el efecto de no tener este tipo de observaciones, que a final de cuentas el rubro para el que fue destinado estaba cubierto, aquí una cuestión involuntaria de la no facturación es lo que nos acarrea esto, y ya después de mucho tiempo de haberlo expedido, era la acotación que quería comentar aquí, sería cuanto. - -

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Martínez Arroyo, le voy a pedir a la Consejera Electoral, que es la Presidenta de la Comisión de Administración aclare lo correspondiente. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: En el caso de la observación relativa a la adquisición de gasolina sin cubrir el requisito del medio de pago, el artículo 76 del Reglamento señala claramente, que la compra de gasolina deberá de ampararse con factura, pero además, los pagos deben de realizarse con determinados medios que es un cheque nominativo a nombre del contribuyente, más bien del contribuyente a nombre de la gasolinera, pero expedido por el contribuyente mediante transferencia electrónica y tarjeta de servicios, o monederos electrónicos, entonces es el requisito, y la única excepción que marca es cuando el combustible se compre, se adquiera en lugares en que no existen estos medios, en algunos comunidades alejadas, pero en el caso que nos ocupa, la información que mandó el instituto político

es que fue expedido en Zacatecas, y entonces no se le puede aplicar ese caso de excepción, a lo mejor es del mismo grupo gasolinero, pero aquí el error es que dice que fue expedida en la ciudad de Zacatecas, y aquí en estos lugares se puede hacer el pago mediante los medios que señala o que exige el reglamento, esa es una cuestión, y en el caso de los boletos de avión, que más de un instituto político tuvo esa observación, lo que se está pidiendo es la factura, porque a veces nada más presentan el ticket o el boleto y no cumple con los requisitos fiscales, también el reglamento señala la necesidad de que todos los comprobantes se ajusten plenamente, o cumplan con los requisitos fiscales, y ese es el motivo de la observación, todos estos casos, pues deben de tomar nota para que en lo subsecuente se atiendan esas reglas de operación por parte del área que controla el uso de los recursos, independientemente que sean los propios órganos centrales, o sean los órganos desconcentrados, pero todos tendrían que recibir la instrucción o la orientación conveniente para que se ajustasen a estas reglas de aplicación del gasto que señala el propio reglamento, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Ávalos Acosta, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, respecto del informe que se somete a consideración el día de hoy, esta representación quiere hacer algunas manifestaciones, a efecto de que en el momento procesal oportuno pudieran ser tomadas en cuenta por parte de las y los Señores Consejeros integrantes de la Comisión al momento de emitir la resolución correspondiente, en el caso particular tenemos que al partido que un servidor representa, quedan pendientes de solventar 8 observaciones, la primera de ellas tiene que ver con el no recuperar cuentas por cobrar, si bien es cierto trae así de manera genérica el punto, quiero señalar que haciendo un análisis exhaustivo en los archivos del partido, y que gran parte de ellos, sino es que el 100%, obran en poder de este Instituto, sí hubo una recuperación en cuanto a la cantidad de cuentas por cobrar, tenemos que eran alrededor de un millón 203 mil pesos y quedó algo así como en 736, evidentemente hablo en números redondos, pero se trata de que en la etapa subsecuente como lo señalaba el día de ayer en la reunión de trabajo, se valore en forma gradual el hecho de que si bien es cierto no logramos recuperar el 100%, pero sí hicimos una serie de esfuerzos que evidentemente todos los institutos políticos batallamos con recuperar el recurso, que como ustedes se pueden dar cuenta, se les entrega a los Comités Municipales, de ahí pues que queremos dejar constancia en este órgano electoral que sí se hizo un esfuerzo, al grado pues de que recuperamos 500 mil pesos del millón 200 que teníamos en ese ejercicio fiscal, respecto del punto número 2 que tiene que ver con la revisión física, y que habla de erogaciones con documentación comprobatoria sin requisitos fiscales, quiero señalar que en este apartado son una serie de facturas de comprobación simple, que anteriormente eran permitidos y fueron entregados justo al concluir el primer trimestre, y de ahí pues que se tuvo esa presentación de diversa comprobación, eran de 200, 300 pesos, al grado de que las erogaciones en total de todas las que forman la observación de erogaciones con documentación comprobatoria sin requisitos fiscales, en total de todas esas pequeñas cantidades dieron la cantidad de 5 mil 786 pesos, esta situación la manifiesto, a efecto de que en el momento que se analice de manera gradual una posible sanción derivada de esa irregularidad, pues se tomen en cuenta esas circunstancias que evidentemente están en los expedientes de este Instituto, y para que en el momento que ustedes tengan a bien valorarlo, pues

tengan de primera mano las manifestaciones que hace un servidor, en el punto relativo al 3% de financiamiento público para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, quiero señalar que es acertada la observación como ustedes mismos la plantean, esta representación sostiene que el partido ejerció la cantidad establecida en la ley relativa al 3%, sin embargo, tuvimos dificultad con el tema de la comprobación de algo así como poquito más del 0.5%, esto fue derivado de que no nos llegaron unas constancias, las cuales a efecto de dar cumplimiento a lo que pide el reglamento, no las pudimos presentar en tiempo, evidentemente se dieron algunas al cambio de la titular de la promoción política de la mujer del instituto político que represento, y no llegaron las constancias que debimos haber presentado en su momento, de ahí que también pediría en el momento procesal oportuno, se tome en consideración que se cumplió con la totalidad del 3% del ejercicio, sin embargo, tal y como ustedes mismos lo señalan, no pudimos comprobarlo ante la falta de documentación de algunas de las actividades, en el tema también de revisión física y que es el punto número 4 de las observaciones que nos han señalado en cuanto a erogaciones de terceras personas, se trata concretamente de 2 facturas que fueron expedidas tal como lo señalaba el compañero representante del PRI, que no salieron a nombre del partido, y quiero resaltar en este punto que se trata de la cantidad de 758 pesos en las 2 facturas, cuestión que evidentemente en el momento procesal oportuno, al momento de valorarlo, pues sí pediría que se tomara en cuenta la manera cuantitativa de la cantidad que está implicada, evidentemente son una serie de apreciaciones que ustedes al analizar el propio expediente, se darán cuenta que evidentemente lo que el de la voz manifiesta es la realidad, en el punto número 5, relativo a aportaciones en efectivo que superan las 250 cuotas de salario mínimo vigente, se trató de aportaciones conjuntas de la cuota mensual de 2 diputados de la fracción legislativa del PAN, este pago que hicieron 2 de los 3 diputados que tiene el partido, en un caso se trató del pago de 4 meses, y en el otro caso fueron 5 meses de su aportación estatutaria obligatoria, ahí lamentablemente sí se cometió el error involuntario de aceptárselos en esos términos, pero de alguna otra manera y como está la situación financiera de los partidos políticos en el Estado, pues si de por sí, no nos pagan cuotas y con el asunto de la escases de los recursos, pues se nos presentó esa situación, para ser respetuoso con el punto, mis comentarios los continuaré en la segunda ronda. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Licenciado Acosta, sus comentarios y consideraciones han sido escuchados por los integrantes de la Comisión respectiva, seguramente los valorarán, Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejeros Presidente, doy cuenta que se ha integrado a esta sesión el Lic. Juan Edgar Bruciaga Solís, Representante del Partido de la Revolución Democrática, gracias. -----

El Consejero Presidente: Bien, sino hay más solicitudes en segunda ronda le damos el uso de la palabra al Licenciado Acosta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, continuado con las observaciones que hace esta representación, también se nos observa que el financiamiento privado que recibió el partido político que represento, accedió al monto de financiamiento público ordinario para el ejercicio fiscal 2014, sin embargo, ya de manera informal se lo señalamos a quien nos auditó, que se trata de un préstamo del Comité Ejecutivo Nacional, y que pueden dar cuenta con la información que hemos también presentado a esta entidad fiscalizadora, que

en este ejercicio fiscal nos lo está descontando, ese puede ser un elemento que ustedes mismos lo podrán constatar en base a los informes que ya hemos rendido de este año, por último el famoso tema del error también que hemos aceptado, donde se registró el tema de robo PAN, quiero señalar de manera muy firme y respetuosa, que se trata de un asunto que si bien es cierto, lo hicimos del conocimiento a esta autoridad, en base a las constancias que ya obran en poder de ustedes, quiero señalar que ninguna de las constancias tiene como fin comprobar o justificar la salida de ese recurso, si bien es cierto, se señaló en el registro de la cuenta de bancos por concepto de robo PAN, y sin embargo, se nos dice que no presentamos la documentación comprobatoria y justificativa de la salida del dinero, pues evidentemente que no era la finalidad, era simplemente hacer del conocimiento, al día de hoy les puedo decir que ni la Procuraduría General de Justicia del Estado, ni la Procuraduría General de la República, y tampoco el juzgado mercantil que son las 3 instancias que están analizando y en su caso habrán de emitir una resolución, son las 3 instancias que tienen el asunto en análisis en este momento, yo lo que les puedo decir, es que las constancias que les presentamos no eran con el fin de justificar el gasto, porque seguramente en el momento que así lo esperamos, que ese recurso pudiera ser reingresado al partido, pues seguramente también habrá de ser observado el porqué regresó algo que supuestamente ya había gastado, era muy fácil para nosotros conseguir una factura por la cantidad, tratar de justificarlo de esa forma, sin embargo, en aras de la transparencia, nosotros hicimos del conocimiento a esta autoridad de la circunstancia que ya todos ustedes y sino algunos de ustedes habrán de haber observado, por lo cual yo pediría que en este punto todavía en la etapa previa a la emisión de la resolución, pues se pudiera, o el compromiso que hace esta representación es todavía aportar una serie de elementos, independientemente de que conocemos que ustedes tienen que sacar el ejercicio fiscal en los términos en que lo están sacando, serían las observaciones que yo quisiera que quedaran asentadas para lo que tiene que ver con el dictamen que se somete a consideración, sería cuanto Presidente muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Señor Licenciado Acosta, Representante del Partido Acción Nacional, Consejero Electoral Eduardo Noyola. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Presidente, buenas tardes a todos y a todas, en ese sentido, como sabemos, como ya lo explicó la Consejera Adelaida, Presidenta de la Comisión, el procedimiento que hay para la fiscalización y los tiempos para subsanar o presentar elementos, yo creo que lo que sí se tiene que tomar en cuenta, es que en el momento de proponer la resolución a este Consejo General, y que en su caso puedan haber sanciones, se tendrán que tomar en cuenta los principios que rigen la individualización de las sanciones, como el de legalidad, la presunción de inocencia, del grado de afectación del bien jurídico, incluso la prohibición de la analogía, y además tomar en cuenta todos los elementos que señala el Representante del Partido Acción Nacional y también el del Revolucionario Institucional, en cuanto al grado en este caso de intencionalidad o de negligencia a las condiciones socioeconómicas con que cuentan en este momento los partidos políticos, a la reincidencia, e incluso algunas conductas o datos externos y medios de ejecución, que serán valorados para en su momento presentarlos a este Consejo General, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero Electoral Eduardo Noyola, bien, Señor Licenciado Casas Madero, Representante de Movimiento Ciudadano. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros, quisiera abonar al tema que aborda ahorita el Consejero Noyola, y hacer saber pues de que la ley no está de nuestra parte, de todos los argumentos que pudiéramos externar nosotros como representantes de cada uno de los partidos políticos, pero no es nuevo estas manifestaciones que hacemos, desde el 2010 se han venido haciendo manifestaciones, y hubo reformas a la ley y no fueron consideradas en ningún momento, quizá se nos pasó haber hecho énfasis en este tema en el foro que organizaron, ahora sí que el Instituto Electoral, para ver si el legislador tomaba en consideración todas nuestras inquietudes que tenemos al respecto, lo anterior se lo comento al Consejo General y a los que están aquí presentes, por el simple hecho de la coincidencia que se tiene con el Representante del Partido Verde Ecologista, seguimos en el acto crónico de culpar al instituto político, y no a las personas que cometen ciertos ilícitos como representantes de los partidos políticos, los criterios que se aplican en su mayoría también son de facto, porque dice la ley, y ya no nos vamos ahí, pero sin una visión a largo plazo, lo comento porque en el caso individual de mi representación, el destino o la designación de las prerrogativas que se le dan en estos últimos meses, los invito a investigar, son irrisorios, aunado a eso, hay que cumplir con la ley, con el 3% de varios temas, como son la publicación del diario, de la equidad de género y otro tema por ahí en que tenemos nosotros las observaciones que se nos han hecho, sería justo de ese raquítrico presupuesto que nos toca por estar pagando multas, estar reasignando todavía a ese 3% por lo que señala la ley, es una pregunta que la dejo plasmada, a dónde va a quedar el partido sin prerrogativas, cómo vamos o cómo va a prevalecer en el principio de igualdad y de equidad en la competencia electoral, no se puede aplicar directamente la ley como está escrita, y sí considero que se debe de tocar el tema como lo comentaba ya el compañero del Verde o el de Acción Nacional para que se vaya considerando en cuanto a la reforma este tema, o sea, no es algo mínimo, y es muy repetitivo y crónico lo que se está presentando en cuanto a los que encabezan en su momento los partidos políticos, no puede ser que alguien esté pagando lo que otro hizo, y cínicamente los institutos se encuentren en banca rota como es el caso de mi representación, sería cuanto por el momento, y eso lo comento pues Consejeros por el tema de lo que acaba de abordar el Consejero Noyola para reconsiderar, sería cuanto por el momento. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Licenciado Casas Madero, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Martínez Arroyo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, quien expresa: Gracias Maestro, yo creo que no es general que sigamos cometiendo los mismos errores, yo creo que precisamente el cambio de nuevas reglas es para que estemos mejorando y estemos generando una mejor transparencia en la ejecución de los recursos, yo sí difiero poquito de quien me antecedió en el uso de la voz, a final de cuentas las instituciones valen por las personas que están en cada instituto, entonces culpar a alguien de desfalco o de algo, no creo que sea lo correcto, lo que sí yo aquí pido para efecto de graduar ahí la posible individualización y la sanción, en mi

observación número 3 que es en la que he estado insistiendo, aquí se tuvo por no solventada, diferencia tal vez no solventada cuando no se presente ninguna documentación que compruebe el destino de ese recurso, y yo solicitaría de alguna manera en esa graduación en ese momento igual procesal oportuno, la valoración de la sanción, el concepto, y tal vez sea un criterio muy cuadrado de la expedición de las facturas, estas pues efectivamente vienen expedidas, e involuntariamente tal vez solicitadas aquí en la capital, pero sí se cumplió el objetivo para el cual estaba asignado ese concepto, y ya el otro, pues sí es meramente involuntario la observación número 4, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, bien, al no haber consideraciones, comentarios, le pido al Señor Secretario someta a votación el proyecto de acuerdo que hemos comentado, tome nota del resultado y nos dé cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros relativos al origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y específicas, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce, que presentaron los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Partido MORENA, Partido Encuentro Social y Partido Humanista, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, **se declara Aprobado por Unanimidad el proyecto de acuerdo mencionado**, le pido Señor Secretario continúe por favor con el desarrollo del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal dos mil quince. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario de lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. -----

PRIMERO. El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año dos mil quince por aportaciones de militantes, en dinero o en especie, será la cantidad de \$4'537,085.00 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en el considerando décimo séptimo de este Acuerdo. -----

SEGUNDO. El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año dos mil quince por aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie,

será la cantidad de \$\$4'537,085.00 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en el considerando décimo séptimo de este Acuerdo. -----

TERCERO. La suma del financiamiento privado de los institutos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento, rendimientos financieros y financiamiento por sus dirigentes nacionales, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. -----

CUARTO. En atención al considerando décimo tercero del Acuerdo INE/CG84/2015 se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, remita para los efectos conducentes copia certificada del presente Acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral. -----

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, a su consideración el proyecto respectivo, si alguien desea hacer uso de la voz, bien, en virtud de que no existen, le suplico Señor Secretario tome la votación correspondiente, tome nota del mismo y denos cuenta. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Señor Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal dos mil quince, quienes estén a favor, informo que son: -

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, en virtud del resultado de la votación, **se declara Aprobado por Unanimidad el proyecto de acuerdo mencionado**, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, por su asistencia y participación se levanta la sesión siendo las 14 horas con 42 minutos, gracias por su asistencia que tengan buena tarde. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa